



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

01-233

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 19 de mayo de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 033/03, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/05/2003;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 033/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 14/05/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int.), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1232

abf

JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Gobierno (Int.)

ALEJANDRO LUIS RUAU
Intendente Municipal de Mar Chiquita



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte.Nº 670/IM/2002 relacionado con el proyecto de Ordenanza mediante el cual se incrementa por el término de sesenta días (hasta el 31 de Mayo del 2003) la Planilla de Retribuciones Globales vigente en Finalidad 3-Servicios Especiales Urbanos-Programa 2-Recolección, Eliminación de Residuos y Corte de Pasto.-1.1.1.2.1.-Personal Mensualizado-4 agentes cada uno de pesos cuatrocientos noventa con ochenta ctvs.(\$ 490,80.-) para realizar la recolección de residuos domiciliarios en el área dependiente de la Delegación Municipal de Santa Clara del Mar.-

Y el Decreto Municipal Nº 907/2003 que emite el DE sobre el referido incremento.-

Que el referido Decreto ha sido dictado ad referendum de su aprobación por el HCD.-

Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: CONVALIDASE en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 907/03 por el cual se incrementa por el término de sesenta días (hasta el 31 de Mayo del 2003) la Planilla de Retribuciones Globales vigentes en la Finalidad 3.-4 agentes cada uno de \$ 490,80.- para realizar la recolección de residuos domiciliarios en el área dependiente de la Delegación Municipal de Santa Clara del Mar.-

ARTICULO 2º: De forma-----

ORDENANZA Nº 033/2003.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.


OSCAR E. SOSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARNOLDO H. ALFONSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

ANEXO II
PLANILLA SE RETRIBUCIONES GLOBALES

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA I- EDUCACION CULTURA Y DEPORTES

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

Cultura				
	1 Directo de Coro		\$	541,44
Deportes				
	1 Profesor		c/u	\$ 267,90
Pileta de Natación				
	1 Encargado		\$	386,34
	2 Asistentes		c/u	\$ 267,90
	1 Guardavidas -Pileta- (por 2 meses) del 01/01 al 28/02/03		\$	478,00

1.1.1.2.2 Personal Destajista

Banda de Música				
	6 agentes		c/u	\$ 171,62

1.1.1.2.4. Personal Docente

Cultura				
	2 Profesores (48 hs.) -por 9 meses		c/u	\$ 159,84
	1 Profesor de Ajedrez		\$	400,00
Deportes				
	6 Profesores (26 horas Cátedra semanales)		c/u	\$ 346,26
	1 Profesor (35 horas Cátedra semanales)		\$	466,99

PROGRAMA II- TURISMO

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

1 Jefe Operativo Seguridad en Playas (por 4 1/2 meses)				
20 Guardavidas (por 4 meses)			c/u	\$ 541,44
9 Guardavidas (por 3 meses)			c/u	\$ 541,44
10 Guardavidas (por 3 meses)			c/u	\$ 478,00
3 Guias			c/u	\$ 267,90

PROGRAMA III - ADMINISTRACION CENTRAL

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

5 agentes				
	c/u	\$	267,90	

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

PROGRAMA I - CENTROS CON INTERNACION

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

1 agentes- (1/1 al 31/03/03) Hospital E. Aristizabal				
1 Médico Pediatra G. Pirán (12 meses a partir del 15/10/02)			\$	800,00

1.1.1.2.3. Personal Destajista

Hospital Coronel Vidal				
300 guardias médicas ACTIVAS (días hábiles)			c/u	\$ 187,59
200 guardias médicas ACTIVAS (días feriados)			c/u	\$ 281,39
253 guardias ambulancier ACTIVAS (días hábiles)			c/u	\$ 39,12
113 guardias ambulancier ACTIVAS (días feriados)			c/u	\$ 58,70
250 guardias Obstetricia			c/u	\$ 60,88
290 guardias laboratorio PASIVAS (18 horas)			c/u	\$ 8,91
75 guardias laboratorio PASIVAS (24 horas)			c/u	\$ 27,00

Unidad Sanitaria de General Pirán				
300 guardias médicas ACTIVAS (días hábiles)			c/u	\$ 187,59
150 guardias médicas ACTIVAS (días feriados)			c/u	\$ 281,39
300 guardias ambulanciero PASIVAS (días hábiles)			c/u	\$ 26,08
150 guardias ambulanciero PASIVAS (días feriados)			c/u	\$ 39,13
60 guardias ambulanciero ACTIVAS (días feriados)			c/u	\$ 58,70
200 guardias médicas PASIVAS (días hábiles)			c/u	\$ 62,05
120 guardias médicas PASIVAS (días feriados)			c/u	\$ 194,81

PROGRAMA III - CENTROS SIN INTERNACION

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

2 agentes				
1 agente (Ayudante enfermería S.Clara -(1/1 al 31/03/03)			\$	492,48

Personal Destajista

Unidad Sanitaria de Sta. Clara del Mar

300 guardias médicas ACTIVAS (días hábiles)	c/u	\$	129,87
200 guardias médicas ACTIVAS (días feriados)	c/u	\$	194,81
253 guardias ambulanciero ACTIVAS (días hábiles)	c/u	\$	39,12
113 guardias ambulanciero ACTIVAS (días feriados)	c/u	\$	58,70
52 guardias médicas PASIVAS (días hábiles) (01/01 al 15/3/03)	c/u	\$	62,05
22 guardias médicas PASIVAS (días feriados) (01/01 al 15/3/03)	c/u	\$	93,08

Unidad Sanitaria de Mar Chiquita

300 guardias ambulanciero PASIVAS (días hábiles)	c/u	\$	26,08
150 guardias ambulanciero PASIVAS (días feriados)	c/u	\$	39,13
52 guardias enfermería PASIVAS (días hábiles) (1/1 al 15/3/03)	c/u	\$	23,62
22 guardias enfermería PASIVAS (días feriados) (1/1 al 15/3/03)	c/u	\$	35,43
11 guardias médicas ACTIVAS - 8 hs. días hábiles- (12/3 al 26/3)	c/u	\$	43,28
4 guardias médicas ACTIVAS - 8 hs. sábados/domingos- (12/3 al 26/3)	c/u	\$	64,96
6 guardias médicas ACTIVAS - 12 hs. días hábiles- (19/3 al 26/3/03)	c/u	\$	64,94
2 guardias médicas ACTIVAS - 12 hs. sábados/domingos- (19/3 al 26/3/03)	c/u	\$	97,10

Unidad Sanitaria de Vivoratá

300 guardias ambulanciero PASIVAS (días hábiles)	c/u	\$	26,08
150 guardias ambulanciero PASIVAS (días feriados)	c/u	\$	39,13
25 guardias médicas ACTIVAS (del 03/03 al 04/04/2003)	c/u	\$	43,29

1.1.1.2.5. Personal Contratado

1 médico Unidad Sanitaria Vivoratá		\$	1.200,00
1 médico Unidad Sanitaria Mar Chiquita (01/01 AL 28/02/03)		\$	2.750,00

PROGRAMA III - SALUD E HIGIENE

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

1 Abogado		\$	620,40
1 Inspector Mpal.M.Chiquita/ M.de Cobo (1/04/03 al 31/12/03)		\$	620,40
2 agentes	c/u	\$	267,90
3 Inspectores Costa (por 3 meses)	c/u	\$	267,90

FINALIDAD 3 SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

PROGRAMA II - RECOLECCION ELIMINACION DE RESIDUOS Y CORTE DE PASTO

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

2 agentes	c/u	\$	267,90
4 agentes corte de pasto en la Costa (01/04 al 31/05/03)	c/u	\$	490,00

PROGRAMA III - BARRIDO

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

2 agentes	c/u	\$	267,90
-----------	-----	----	--------

PROGRAMA IV - CONSTRUCCION CONSERVACION Y SEÑALIZACION DE LA VIA PUBLICA

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

5 agentes	c/u	\$	267,90
-----------	-----	----	--------

PROGRAMA VI - ESPACIOS PUBLICOS

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

1 Paisajista		\$	800,00
1 agente		\$	267,90

FINALIDAD 5 - BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA I - ASILOS DE ANCIANOS

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

1 agente		\$	492,48
1 agente		\$	492,48

PROGRAMA III - BIENESTAR SOCIAL

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

4 agentes	c/u	\$	267,90
-----------	-----	----	--------

OSCAR E. BOSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JUAN H. MASSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE